Al contestar cite este número

Radicado No:
20263440000099891

Bogotá D.C., 24 de abril de 2026

Señora
ANGELICA OSPINA CASTRO
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES – SURCOS
Correo electrónico: direccion@fsurcosb.com - surcosfundacionb@outlook.com
Ciudad

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL CONTRATO DE APORTES NO. 11024522025 MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD

Cordial saludo,

En calidad de profesional designada como supervisora del contrato de aportes referido en el asunto, me permito dar aprobación al presupuesto de ingresos y gastos presentado inicialmente vía correo electrónico y posteriormente bajo radicado No. 20263450000362502 de fecha 23 de abril de 2026; lo anterior, teniendo en cuenta que luego de realizar los ajustes solicitados por el equipo de supervisión, el presupuesto para la vigencia del 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026 quedó de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTO CONTRATO 11024522025		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
OBJETO DEL INGRESO	**VALOR**	**% DE PARTICIPACIÓN**
Aportes ICBF	$ 1.211.600.923	100%
Donaciones	$ 0	0%

Rendimientos Financieros	$ 0	0%
Aportes de la Institución	$ 0	0%
Otros ingresos	$ 0	0%
Total de Ingresos		**$ 1.211.600.923**
PRESUPUESTO DE GASTOS		
OBJETO DEL GASTO	**VALOR**	**% DE PARTICIPACIÓN**
Talento Humano	$ 450.126.752	37,15%
Niñas, Niños y Adolescentes	$ 622.181.184	51,35%
Gastos Generales y Administrativos	$ 138.314.987	11,50%
Total de Gastos		**$1.211.600.923**

Se aclara que el presupuesto debe ser ejecutado de acuerdo con los clasificadores del costo establecidos en el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS en su versión vigente, así como en los demás documentos técnicos del ICBF y los soportes que fueron presentados y evaluados para la aprobación del presupuesto inicial.

Finalmente, se recuerda que, de acuerdo con las obligaciones del contrato de aportes, es deber del operador:

- Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad.
- Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados y garantizar la correcta ejecución de los mismos según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.
- Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de

cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.

Cordialmente,

LAURA ANDREA GARZÓN APONTE
Profesional Universitario
Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF - Regional Bogotá

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Angie Milady Casallas Sotaquira – Contratista Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas		24/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			